

Barranquilla, 15 de agosto de 2023

CLASE:	PROCESO ORDINARIO
RAD No.	0800131050072023-245
Demandante:	ELSA OTERO ATENCIO
Demandados:	LUIS ANTONIO TORRES URIBE

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuya apoderada se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE:	PROCESO ORDINARIO
RAD No.	0800131050072023-245
Demandante:	ELSA OTERO ATENCIO
Demandados:	LUIS ANTONIO TORRES URIBE

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

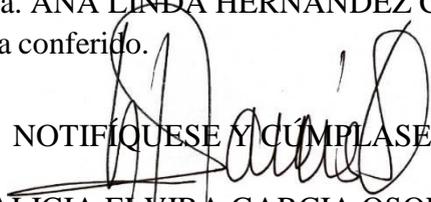
Por:

ELSA OTERO ATENCIO, persona natural, identificada con C.C. 32.798.670

Contra:

LUIS ANTONIO TORRES URIBE., persona natural, identificado con C.C.
3.712.653

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora a la Dra. ANA LINDA HERNÁNDEZ CRESPO, dentro de los términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, 16-08 -2023 se notifica
auto de fecha 15- 08-2023

Por estado No. 127

El

secretario

Dairo Marchena Berdugo